

declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Sant Martí», con el fin de suministrar a una urbanización y zona rural en Sant Martí de Sacalm.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 147 de la línea San Feliú de Pallarols-C. H. «Susqueda».

Final de la misma: E. T. «Sant Martí».

Término municipal a que afecta: Susqueda.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Conductores: Tres.

Material: LA-40 (aluminio-acero).

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia transformador: 30 KVA.

Relación transformación 25.000/389/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 13 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.693-C.

23642 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Sant Climent», con el fin de proporcionar el suministro de energía eléctrica a varios solicitantes de la zona de Amer.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea a estación transformadora «Eucaliptus».

Final de la misma: E. T. «Sant Climent».

Término municipal a que afecta: Amer.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,840.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyo de hormigón (P. T.).

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 25.000/389/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 23 de agosto de 1979.—El Delegado Provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.691-C.

23643

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica y de expropiación forzosa que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea eléctrica a 15/20 KV., de 3.800 metros de longitud, desde la subestación de Mourela a E. T. de Ribeira (Puentes de García Rodríguez)», propiedad de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación de fecha 18/6/1979, e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 31.628

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, señaladas con los números que al final se detallan, de las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 173, de fecha 31/7/1979 y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fechas 11/7/1979, respectivamente, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez y de esta Delegación Provincial se señalarán con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dicho acto podrán hacerse acompañar de su Perito y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 19 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.972-C.

23644

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.920, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre 27 apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 4.677 metros, con origen en la línea Arnedo-Autol y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Bergasa», tipo interior, con transformador trifásico de 50 KVA. de potencia, 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—5.571-15.